

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

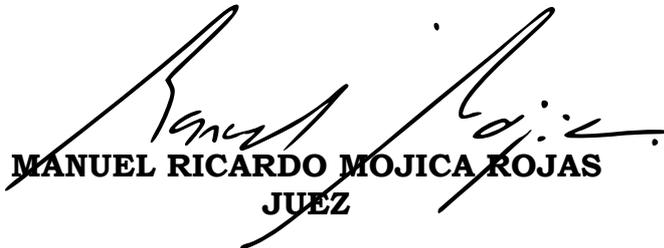
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-00529.

Téngase en cuenta que la demandada Viviana Paola Vargas Gil se notificó del mandamiento de pago proferido el 24 de mayo de 2018, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que dentro del término otorgado contestara la demanda ni propusiera excepciones.

Adicionalmente, requiérase a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 11 de julio de 2019 (fl12) y acredite en debida forma el registro de la medida cautelar ordenada en este asunto.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO N° 071, fijado hoy 3 DE SEPTIEMBRE DE
2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas